

**PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS**

**2021**

1. **JUSTIFICACIÓN**

El presente Plan debe ser entendido como un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, al igual que pretende reconocer su desempeño mediante el otorgamiento de estímulos e incentivos a los equipos de trabajo y empleados inscritos en carrera administrativa de acuerdo a los resultados del sistema de evaluación de desempeño.

Como resultado de su implementación se busca generar un clima organizacional que aumente la motivación de los servidores públicos y logre que se mantengan relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo al incremento de la productividad y al logro de la misión institucional.

1. **OBJETIVO**

Generar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de planta de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia a través de programas que fomenten el desarrollo, esparcimiento e integración familiar, promoviendo espacios de reconocimiento institucional.

1. **MARCO NORMATIVO**

El Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos; el cual se encuentra enmarcado dentro de las políticas nacionales e institucionales de la administración de personal para el fortalecimiento de las competencias, bienestar y motivación para los servidores públicos.

Este se complementa con el Decreto 1499 de 2017, el cual adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Decreto 1083 de 2015

Artículo 2.2.10.1 Programas de Estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales.

1. **DEFINICIONES**

**Calidad de Vida Laboral**. Se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los miembros de la institución. Los siguientes son algunos de los propósitos de los programas de Calidad de Vida Laboral.

**Protección y servicios sociales.** En esta área se estructuran programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, afecto, identidad y aprendizaje delempleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

1. **AREAS DE INTERVENCIÓN INCENTIVOS**

**Mejor Empleado Carrera Administrativa** Conforme a la evaluación de desempeño del periodo 2020-2021, para los empleados inscritos en carrera administrativa, serán escogidos los mejores empleados en el nivel asistencial, técnico y profesional, Y entre estos se escogerá el mejor empleado inscrito en carrera administrativa.

**Requisitos.** Para acceder a los estímulos e incentivos por evaluación de desempeño, el empleado inscrito en carrera administrativa debe cumplir con los siguientes requisitos:

* Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
* No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
* Acreditar nivel de sobresaliente en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

**Criterio de selección.** Será conforme a las calificaciones definitivas que reposan en sus respectivas hojas de vida y el criterio es el que posea la calificación de sobresaliente.

El comité podrá de considerarlo necesario, solicitarle a los empleados de carrera administrativa seleccionados, que realicen una exposición o evidencien el logro de factores de desempeño cumplidos conforme lo reportado en el formato de evaluación de desempeño. En caso de existir empate de varios empleados en el mismo nivel, se definirá por los factores de desempeño de mayor y mejor impacto, esto es por el beneficio que se le haya dado a la ESE Hospital Mental de Antioquia.

**Mejor Empleado de Libre Nombramiento y remoción.** Conforme a la evaluación de desempeño del periodo 2020-2021, para los cargos de libre nombramiento y remoción y periodo, será escogido el mejor empleado entre el nivel profesional, asesor y el nivel directivo.

**Requisitos.** Para acceder a los estímulos e incentivos para los empleados de libre nombramiento y remoción y periodo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

* Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
* No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.

**Mejor servidor público por competencias y productividad. P**arte del programa de bienestar laboral, todos los servidores públicos adscritos a la ESE y empleados del nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, podrán participar en el proceso de selección del mejor servidor público por competencias y productividad y/o logro de objetivos en 2018, que le hayan permitido a la dependencia o la entidad, mejorar el servicio u obtener un reconocimiento por la debida gestión.

**Requisitos.** El mejor servidor público por competencias y productividad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Estar postulado por su jefe inmediato, sus compañeros de trabajo o por cuenta de un mecanismo democrático en el área de trabajo.
* Encontrarse adscrito al área que lo postula mínimo 6 meses antes de la fecha de postulación.
* Acreditar tiempo de servicios continuo en la entidad no inferior a un (1) año.
* Ser el servidor público que más se haya destacado en el año anterior, por su Productividad, reflejada en el debido cumplimiento de sus funciones, por su participación, liderazgo o apoyo en la ejecución de los planes, programas o proyectos de la dependencia o de la ESE. Que dicha gestión haya contribuido al logro de objetivos, a una mejor prestación del servicio o un reconocimiento de la labor de la dependencia a la cual se encuentra adscrito.
* Destacarse por tener las siguientes actitudes y aptitudes en la prestación del servicio (Competencias comunes):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPETENCIA** | **DEFINICIÓN** | **SE EVIDENCIA CON** |
| Orientación a resultados | Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. | * Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. * Asume la responsabilidad por sus resultados. * Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. * Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan. |
| Orientación al  Usuario y al ciudadano | Dirigir las decisiones y acciones a la  Satisfacción de las  necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. | * Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. * Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. * Da respuestas oportunas a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. * Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. * Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. |
| Transparencia | Hacer uso responsable y claro de los recursos  públicos, eliminando cualquier  discrecionalidad  Indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental. | * Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. * Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. * Demuestra imparcialidad en sus decisiones. * Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. * Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio. |
| Compromiso  Con la Organización | Alinear el propio  Comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. | * Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. * Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. * Apoya a la organización en situaciones difíciles. * Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. |

El servidor seleccionado recibirá un reconocimiento público, como una exaltación a la debida gestión pública realizada en la anualidad. La exaltación al mejor servidor público por competencias y productividad, no generará al beneficiario ningún derecho de estabilidad o permanencia en la entidad e igualmente no cambiará la naturaleza de su vinculación.

**Mejor Equipo de Trabajo.** Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad.

Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo: de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio: de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

**Requisitos.** Los proyectos presentados por los equipos de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos para competir por los incentivos institucionales:

1. El equipo de trabajo debe enviar el proyecto en la fecha señalada en la convocatoria.
2. Para ser evaluado dicho proyecto, debe haber concluido
3. Los resultados del proyecto presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la entidad.

Los estímulos e incentivos o beneficios del programa de bienestar laboral que pueden recibir los servidores públicos de la ESE, por ser seleccionados como los mejores empleados, podrán ser entre otros:

1. Reconocimiento escrito, mediante acto administrativo
2. Otorgamiento de hasta tres (3) días de permiso remunerado.
3. Ser beneficiario de programas vacacionales y/o recreación para el servidor público y su grupo familiar hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. Premios en especie, bienes muebles, que mejoren la calidad de vida laboral del servidor público hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Financiación o apoyo económico a los programas de educación formal o para educación, el trabajo y el desarrollo humano que desea realizar o esté realizando el servidor público.
6. Publicación de trabajos en medios de circulación nacional o internacional

Los incentivos pecuniarios solo procederán para los empleados que resulten ganadores en la premiación de los mejores equipos de trabajo.

Los incentivos, estímulos o reconocimientos que se entreguen serán de acuerdo con los recursos institucionales disponibles por la entidad en el momento de su otorgamiento. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

**Reconocimientos por antigüedad laboral.** Se otorgará un reconocimiento por antigüedad a los servidores públicos que cumplan 10, 15, 20, 25, 30 o más años de servicio. El distintivo por antigüedad será en oro, plata y verde tradicional.

En ningún caso, podrán ser parte del programa y plan de bienestar laboral, estímulos e incentivos a terceros de la ESE sin importar el tipo de servicio o modalidad de la contratación que tengan.

1. **ARTICULACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Los planes del talento humano se encuentran articulados con el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2021, a través de su línea estratégica Desarrollo del talento Humano la cual tiene como objetivo, Generar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de planta de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia a través de programas que fomenten el desarrollo, esparcimiento e integración familiar, promoviendo espacios de reconocimiento institucional.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.** La E.S.E. Hospital Mental tiene incluido en su presupuesto gastos de la vigencia 2021 el rubro 2010200-8 de Bienestar Laboral POR UN VALOR DE $150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILONES DE PESOS); adicional a éste se gestionan recursos con la Caja de Compensación y valores agregados de convenios establecidos como alianzas estratégicas.

**EVALUACIÓN.** Se evaluará la ejecución y satisfacción de las actividades realizadas y replanteará modificaciones de actividades o presupuesto cuando sea necesario y rendirá indicadores de ejecución trimestralmente.

1. **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA INTERVENCIÓN** | **ACTIVIDADES** |
| Calidad de Vida Laboral | Desarrollo de plan de intervención de clima laboral |
| Celebración día del servidor público |
| Otorgar incentivos a mejor empleados y mejor equipo de trabajo 2020-2021 |
| Ejecutar programa de intervención al prejubilado |
| Programar y ejecutar encuentro de cultura organizacional. (lúdico de testimonios) |
| Programa Servimos |
| Teletrabajo |
| Programar y ejecutar encuentro de liderazgo. |
| Protección y servicios sociales. | Actividad deportiva |
| Día Nacional de la Familia |
| Día de la Familia. |
| Actividad Anti estrés. |
| Programar 2 ferias de servicios para promoción programas de la caja de compensación y otros proveedores. |
| Celebración de cumpleaños y días especiales que reconozcan el papel del servidor en la sociedad y en la institución. |
| Acompañamiento psicológico a los empleados y sus familias |
| Actividades decembrinas y cierre de año |

**Programas Anexos al plan de bienestar y que contribuyen a mejorar las condiciones laborales, personales y familiares del servidor**

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios Sociales | Programa visual. Para cambio de marcos y lentes formulados que no cubra el POS (cada dos años puede acceder).  35% del SMLV para todos los funcionarios.  Se anexa documento de entidad de salud con diagnóstico, requerimiento que se especifique que no es POS, cotización, Rut cotizante. |
| Educación formal  Hijos de empleados de carrera.  Empleados de Carrera nivel sobresaliente. | Apoyo educativo a hijos de empleados menores de 25 años. (matricula 1 vez al año)  250 mil a nivel asistencial, técnico, profesional grado 02. Los demás 150 mil.  Se anexa a la solicitud los soportes de liquidación de matrícula, constancia aprobación del año anterior o promedio 3.7, si interrumpe debe realizar reintegro.  Apoyo educación formal a empleados con nivel sobresaliente según reglamentación Resolución 0342 de 2014. |



**CRONOGRAMA**

Este cronograma está estructurado de forma mensual, trimestral, semestral y anual, esto dependiendo de la oferta de formación académica, concordante con la necesidad del servicio. Mensualmente se socializara con los líderes década área y los funcionarios el cronograma de oferta de capacitación, siguiendo con los lineamientos establecidos en este plan y priorizando las necesidades más sentidas en la institución.

**RESPONSABLE**

Dentro de las funciones que tiene la Oficina de Gestión de Talento Humano, se encuentra el

Ejecutar y coordinar todas las actividades y acciones del Plan de Bienestar, estímulos e incentivos a los empleados de la entidad.

1. **SEGUIMIENTO**

Realizar encuestas de satisfacción a los participantes en cada uno de los programas de Bienestar.

**ANIBAL DIAZ MONTOYA**

**Líder Oficina Gestión Talento Humano**